REF: RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 277 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, QUE DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PARA EL OCTAVO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓN AMBULATORIA DE REPARACIÓN, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR TERRITORIAL; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, Y DISPONE SU PUBLICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 280.

PUNTA ARENAS, 29 SEP. 2023

VISTO: Lo dispuesto en la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; en la ley N°21.496, que establece el deber de reevaluación de los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y otras materias que indica; la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N°21.516, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la ley N°19.862, que establece el Registro de las PersonasJurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N°7, de 2022, que aprueba reglamento de la ley N° 20.032 que regula los programas de protección especializada que se desarrollarán en cada línea de acción, los modelos de intervención respectivos, todas las normas necesarias para la aplicación de los artículos 3, 25, 28, 29, 30 de la referida ley y otras materias que indica, y el decreto supremo N°5, de 2021, que aprobó el reglamento que fija estándares para los programas del Servicio, ambos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en el decreto supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.862; Resolución Exenta RA 215067/2835/2023 de fecha 25 de agosto de 2023 que nombra a Director Regional de la Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; en la resolución exenta N° 1115, de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en las resoluciones N°s. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta N° 277 de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, se designó integrantes de la comisión de evaluación técnica de las propuestas para el octavo concurso público de proyectos para la línea de acción de intervención ambulatoria de reparación, programa de acompañamiento familiar territorial; y para la línea de acción de fortalecimiento y vinculación, programa de prevención focalizada, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2° Que, mediante la resolución antes indicada, se procedió a establecer y aprobar la designación en calidad de titulares y suplentes de los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica de las propuestas del Octavo Concurso Público de proyectos ya referido.

3° Que, se ha observado por el jefe de la Unidad de Planificación e Implementación de la Oferta, que en la resolución exenta N° 277 de fecha 28 de septiembre de 2023, no se especifica los códigos a los cuales se ha designado cada comisión evaluadora.

4° Que, así las cosas, resulta necesario rectificar en los numerales 1° y 2° de la Resolución Exenta N° 277 de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en los términos que se indican en la parte resolutiva del presente acto.

RESUELVO:

1º Rectifíquese, en numeral N° 1 de la Resolución Exenta N° 277 de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en los términos que a continuación se señalan:

DONDE DICE:

" 1.- DESÍGNENSE como miembros titulares de la Comisión de Evaluación Técnica de las propuestas del Octavo Concurso Público de proyectos para la línea de acción intervención ambulatoria de reparación, programa de acompañamiento familiar territorial; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, programa de prevención focalizada, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Magallanes y Antártica Chilena:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN 1

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Camila Pérez Villegas	18.282.455-0	Contrata	Analista de Asistencia Técnica
Cecilia Núñez Vidal	16.353.575-0	Contrata	Analista de Adopción
Marcela Mella Stuardo	8.828.291-4	Contrata	Supervisora Técnica

COMISIÓN DE EVALUACIÓN 2

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Silvana Oyarzo Stela	12.716.156-9	Contrata	Analista de Monitoreo y Evaluación
María Teresa Rodríguez Ordenes	13.057.391-6	Contrata	Jefa Unidad de Adopción
Katherine Oyarzún Aguilar	14.228.692-0	Contrata	Jefa de Unidad de Supervisión y Fiscalización

DEBE DECIR:

" 1.- DESÍGNENSE como miembros titulares de la Comisión de Evaluación Técnica de las propuestas del Octavo Concurso Público de proyectos para la línea de acción intervención ambulatoria de reparación, programa de acompañamiento familiar territorial; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, programa de prevención focalizada, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la

ley N°20.032, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Magallanes y Antártica Chilena:

CÓDIGO: 1223

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Camila Pérez Villegas	18.282.455-0	Contrata	Analista de Asistencia Técnica
Cecilia Núñez Vidal	16.353.575-0	Contrata	Analista de Adopción
Marcela Mella Stuardo	8.828.291-4	Contrata	Supervisora Técnica

CÓDIGO: 1224

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Silvana Oyarzo Stela	12.716.156-9	Contrata	Analista de Monitoreo y Evaluación
María Teresa Rodríguez Ordenes	13.057.391-6	Contrata	Jefa Unidad de Adopción
Katherine Oyarzún Aguilar	14.228.692-0	Contrata	Jefa de Unidad de Supervisión y Fiscalización

CÓDIGO: 1225

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Camila Pérez Villegas	18.282.455-0	Contrata	Analista de Asistencia Técnica
Cecilia Núñez Vidal	16.353.575-0	Contrata	Analista de Adopción
Marcela Mella Stuardo	8.828.291-4	Contrata	Supervisora Técnica

CÓDIGO: 1226

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Silvana Oyarzo Stela	12.716.156-9	Contrata	Analista de Monitoreo y Evaluación
María Teresa Rodríguez Ordenes	13.057.391-6	Contrata	Jefa Unidad de Adopción
Katherine Oyarzún Aguilar	14.228.692-0	Contrata	Jefa de Unidad de Supervisión y Fiscalización

2º Rectifíquese, en numeral N° 2 de la Resolución Exenta N° 277 de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en los términos que a continuación se señalan:

DONDE DICE:

"2.- DESÍGNENSE como miembros suplentes, en caso de ausencia o impedimento de los miembros titulares individualizados en el resuelvo anterior, para la Comisión de Evaluación Técnica de las propuestas, del Octavo Concurso Público de proyectos ya individualizado, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Magallanes y Antártica Chilena:

SUPLENTES COMISIÓN EVALUADORA 1

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Monserrat Millán Pérez	10.666.655-5	Contrata	Jefa de Departamento de Servicios y Prestaciones
Roberto Herrera Ávila	17.237.574-K	Contrata	Analista de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes
Ana María Vargas Fernández	13.741.501-1	Contrata	Jefa Unidad de Asistencia Técnica

SUPLENTES COMISIÓN EVALUADORA 2

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Paula Sánchez Quezada	10.679.514-2	Contrata	Analista de Asistencia Técnica
Rodrigo Rojas Koch	15.932.736-1	Contrata	Supervisor Técnico
Iris Avendaño Hille	15.310.346-1	Contrata	Supervisora Técnica

DEBE DECIR:

"2.- DESÍGNENSE como miembros suplentes, en caso de ausencia o impedimento de los miembros titulares individualizados en el resuelvo anterior, para la Comisión de Evaluación Técnica de las propuestas, del Octavo Concurso Público de proyectos ya individualizado, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Magallanes y Antártica Chilena:

CÓDIGO: 1223

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Monserrat Millán Pérez	10.666.655-5	Contrata	Jefa de Departamento de Servicios y Prestaciones
Roberto Herrera Ávila	17.237.574-K	Contrata	Analista de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes
Ana María Vargas Fernández	13.741.501-1	Contrata	Jefa Unidad de Asistencia Técnica

CÓDIGO: 1224

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Paula Sánchez Quezada	10.679.514-2	Contrata	Analista de Asistencia Técnica
Rodrigo Rojas Koch	15.932.736-1	Contrata	Supervisor Técnico
Iris Avendaño Hille	15.310.346-1	Contrata	Supervisora Técnica

CÓDIGO: 1225

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Monserrat Millán Pérez	10.666.655-5	Contrata	Jefa de Departamento de Servicios y Prestaciones

Roberto Herrera Ávila	17.237.574-K	Contrata	Analista de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes
Ana María Vargas Fernández	13.741.501-1	Contrata	Jefa Unidad de Asistencia Técnica

CÓDIGO: 1226

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Paula Sánchez Quezada	10.679.514-2	Contrata	Analista de Asistencia Técnica
Rodrigo Rojas Koch	15.932.736-1	Contrata	Supervisor Técnico
Iris Avendaño Hille	15.310.346-1	Contrata	Supervisora Técnica

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Servicio www.mejorninez.cl.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

Servicio Nacional Mejor Niñez - Región de Magallanes y la Antártica Chilena
DIRECTOR REGIONAL

LUIS ERICK AMIGO PALACIOS
DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LAP/MMP/MMB/CLS
Distribución:

- Departamento de Servicios y Prestaciones – Dirección Regional
- Unidad Jurídica – Dirección Regional
- Unidad de Planificación y Gestión de Oferta – Dirección Regional
- División de Servicios y Prestaciones – Dirección Nacional
- División de Estudios y Asistencia Técnica – Dirección Nacional
- Fiscalía – Dirección Nacional
- Oficina de Partes - Dirección Regional